

LOS AVANCES Y LA LUCHA INCANSABLE DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19

Casimira Rodríguez Romero¹

RESUMEN

El presente artículo expone la larga historia de la organización de las trabajadoras del hogar en el continente y su experiencia en el contexto actual, frente a la pandemia del COVID-19. Primero, evalúa la experiencia de las trabajadoras del hogar en Bolivia y su lucha por el logro de una ley durante más de diez años. Segundo, explica el rol de la organización que se estableció a nivel internacional para aunar los esfuerzos de distintos países. Tercero, habla

acerca de la adopción del Convenio 189 por parte de la OIT y su cumplimiento. Cuarto, ofrece una perspectiva única –por país– de la experiencia de las trabajadoras del hogar frente a la pandemia global, en la que han sido desproporcionadamente afectadas. Concluye con las demandas del gremio y los próximos pasos para lograr el cumplimiento de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras del hogar de América Latina y el Caribe.

PALABRAS CLAVE:

Trabajadoras del hogar
Sindicalismo
Trabajo reproductivo **Historia política de las mujeres**

INTRODUCCIÓN

El objetivo del artículo es analizar la importancia de la organización de las trabajadoras del hogar a lo largo de la historia y su situación en el contexto actual, frente a la pandemia del COVID-19. Está dividido en cinco secciones; la primera expone la historia del movimiento boliviano sindical de las trabajadoras del hogar y en su larga lucha de más de diez años para el logro de la Ley 2450.

La segunda parte está enfocada en el movimiento internacional de las trabajadoras, mediante la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO), con sus avances en derechos laborales y humanos desde su fundación. La tercera parte se centra en la adopción del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la CONLACTRAHO, junto a las organizaciones

1 Casimira Rodríguez Romero, en 1979, en plena adolescencia, subió a un camión en su alejado pueblo con la promesa de una vida en la ciudad con trabajo y la posibilidad de estudiar. Lo que no sabía es que le esperaba ser explotada y condenada a la servidumbre. Lo que pasó en las siguientes cuatro décadas es la historia de su vida entrelazada con la formación, aprendizaje y militancia en un movimiento para reconocer la dignidad y los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar. Desde entonces, Casimira ha sido dirigente sindical, fundadora del Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Cochabamba y de la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia. Fue secretaria general de la Confederación Latinoamericana y del Caribe a nivel internacional y ministra de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2006.

de trabajadoras del hogar que reivindican la ratificación del Convenio en cada país.

La cuarta parte se refiere a la situación actual de las trabajadoras del hogar de América Latina y el Caribe con la pandemia del COVID-19, que ha implicado graves retrocesos

en los derechos para el movimiento. Finalmente, la quinta parte presenta las demandas de la CONLACTRAHO a las autoridades frente a las escasas políticas públicas para el sector, resultado de largas jornadas de reflexión en los Foros Regionales.

1. HISTORIA DEL MOVIMIENTO BOLIVIANO SINDICAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Breve historia

El Sindicato de las Trabajadoras del Hogar de Cochabamba ofrece una breve historia de la organización de las trabajadoras del hogar de Bolivia, con el comienzo de la descolonización a las familias empleadoras y la toma de conciencia de las mismas trabajadoras del hogar.

Las semillas del sindicato de las trabajadoras del hogar en Bolivia han sido sembradas por las culinarias en el año 1935. La postura de las culinarias anarquistas fue contestataria y rechazó tanto las condiciones de discriminación como las políticas de Estado, reivindicando los derechos de las trabajadoras y defendiendo al gremio. Propusieron la visión de valorarse a una misma por el trabajo realizado como empleada y que las empleadas ocupen un lugar y un papel muy importante en la casa donde trabajan. El relato de la historia del Sindicato de Culinarias ha sido publicado en el libro *Agitadoras del buen gusto* de Ana Cecilia Wadsworth (1989).

En 1985, se formó el grupo núcleo que luego daría luz a la fundación del Sindicato de las Trabajadoras del Hogar de Cochabamba, el 20 de diciembre de 1987. Para la fundación, se invitó a la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa, a la Central Obrera Departamental de Cochabamba, a la Federación Única de Campesinos representada por don Enrique Encinas,

y al Sindicato de las Trabajadoras del Hogar de Sopocachi - La Paz. Bajo las palabras del padre Federico Anguilo, uno de los grandes promotores de los derechos humanos en ese entonces, todas las invitadas pronunciaron, a su vez, palabras de aliento, recomendaciones y reflexiones para ese momento de fundación del Sindicato.

Así, comenzó la vida formal como sindicato, luego se realizó el trámite de su personería jurídica para tener el debido reconocimiento legal. Al poco tiempo, las voluntarias que habían ayudado en la organización se apartaron, a fin de que las propias trabajadoras del hogar asumieran la dirección. Con la fundación del sindicato, se abrieron las puertas de participación e intercambio con otros sectores organizados. En los primeros años del sindicato se delegaba a algunas compañeras para que asistieran como representantes a las reuniones de derechos humanos, o a los ampliados de la Central Obrera o de Bartolina Sisa. Se realizaban encuentros, intercambios de experiencias de lucha entre las trabajadoras del hogar y otros sectores sociales como las organizaciones fabriles. Se organizaron reuniones nacionales y se avanzó poco a poco en las primeras reflexiones, que permitieron entender la realidad del sindicato y, además, que esos espacios eran de formación para futuros liderazgos.

Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia: la lucha hacia la Ley Nacional N° 2450

El primer Congreso Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia en Cochabamba, realizado en 1993, sirvió como cimiento del lanzamiento de la organización a nivel nacional. La realización de un Congreso Nacional fue una experiencia nueva para las trabajadoras organizadas como sindicatos. Una vez inaugurado el Congreso, se realizó el informe de la entrega del Anteproyecto de Ley de las Trabajadoras del Hogar al Congreso de Diputados y Senadores y al Ministerio del Trabajo; el mismo ya había sido presentado el año anterior, en 1992. De manera que, para seguir impulsando

el anteproyecto, en el mismo Congreso se propuso y se aprobó la fundación de la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB). Se eligió el primer directorio y así nació la Federación Nacional el 28 de marzo de 1993, con recursos propios, sin madrinas ni padrinos, con auténtico sindicalismo como principio organizativo. Los objetivos centrales eran: organizar más sindicatos en los departamentos donde todavía no había organización de las trabajadoras del hogar, y promover el anteproyecto de ley presentado al Congreso en 1992.

La larga lucha por la Ley de las Trabajadoras del Hogar: 1992 a 2003

Como organizaciones de las trabajadoras del hogar, reivindicando su justo derecho, presentaron la propuesta de anteproyecto de ley en septiembre de 1992 a la Cámara de Diputados, al Senado y al Ministerio de Trabajo. La autora de este artículo recuerda con dolor que, junto a Basilia Catari –una de las dirigentes entre 1992 y 1998–, en esa primera etapa nadie les daba “ni la hora” sobre la ley y no había respuesta de las autoridades políticas, ya que, lamentablemente, no les interesaba la demanda de las trabajadoras del hogar. Fue necesario hacer más fuerza y más estrategias de presión política. En 1999, se decidió formalizar una alianza con mayor institucionalidad y representatividad, con organizaciones y personas comprometidas con el avance de la ley y, así, se conformó el Comité Impulsor por la Aprobación de la Ley de la Trabajadora del Hogar, una

instancia concertadora desde la sociedad civil.

La presencia de la Federación en los sindicatos departamentales se fortaleció en el periodo de 1997-1999. Como Federación Nacional, se tenía la gran tarea de hacer el trabajo político en la Cámara de Diputados, pero al mismo tiempo, se debía mantener informados a los sindicatos de todo lo que se hacía para el anteproyecto de la ley en La Paz, la sede de gobierno. Fue un trabajo conjunto entre los sindicatos y la FENATRAHOB, porque mientras se trabajó desde La Paz el lado nacional, los sindicatos hicieron ferias a nivel local para sensibilizar a empleadoras y autoridades, y difundir el contenido de la ley en lugares estratégicos. Esta fue una forma de presionar a las autoridades políticas y provocar reacciones, tanto en contra como a favor, entre la sociedad civil.

Nuevas estrategias en la lucha

A pesar de todo el trabajo de cabildeo y debate, se vio que no era suficiente: la ley seguía prolongándose entre las Cámaras. Frente a esa indiferencia política, fue necesario tomar otras

medidas para hacer mayor presión. Por eso, la FENATRAHOB inició marchas en todo el país, marcando la diferencia con instrumentos y con uniformes de trabajo. La tarea de cada

sindicato consistió en realizar expresiones propias a través de dibujos y letreros de protesta para pedir la ley. La marcha fue contundente por sus expresiones en los mensajes.

La primera marcha fue transmitida en directo, en pleno domingo, por Radio Panamericana de alcance nacional. En la noche, se mostró la marcha en las noticias de cadena nacional de televisión y, al día siguiente, se publicó en las primeras planas de algunos periódicos, donde anticiparon la noticia de que las trabajadoras del hogar marcharían todos los domingos.

La otra estrategia, que surgió en 1999, fue la primera actividad articulada entre el Comité Impulsor, la FENATRAHOB y todos los sindicatos del país: el lanzamiento de una campaña nacional de recolección de firmas en apoyo a la ley. La campaña se realizó en todo el país, donde cada Sindicato de Trabajadoras fue responsable de participar y, así, comenzó una época increíble de activismo. Al final de la campaña, se logró reunir 114.000 firmas, que se entregaron públicamente al presidente del Senado.

En el siguiente paso, la estrategia tuvo que girar hacia las y los diputados y senadores directamente. Desde 1997 a 2001, frente a tanta resistencia y la poca importancia que daban a la ley, la estrategia se direccionó hacia los jefes de bancada. Se armó una agenda desde el Comité Impulsor y la FENATRAHOB, que conocía a algunas/os diputados, y todos los días las líderes de las trabajadoras se hicieron presentes en la Cámara Baja. Ante tanta insistencia, las y los diputados se comprometieron a defender la ley. Llegar a cada uno de las 132 diputadas/os y las 27 senadoras/es fue un peregrinaje de semanas, meses y años.

El día que se debía tratar la ley en grande en la Cámara de Diputados, en 1998, las trabajadoras del hogar llevaron carteles pidiendo

su pronta aprobación. Las intervenciones de algunas diputadas/os fueron muy emotivas y revolucionarias. Las respuestas y actitudes fueron diversas. Fue importante seguir con el trabajo en las diferentes comisiones de la Cámara, especialmente en la Comisión de Trabajo y la Comisión de Política Social, además de vigilar el contenido, porque los informes del anteproyecto de ley eran requisito para ingresar en la agenda del Congreso.

En el Senado, la aprobación en grande recién se dio en el año 2000. El día de su aprobación, se vivió una discriminación descarada cuando no dejaron entrar al Congreso a varias de las trabajadoras del hogar, por no tener sus carnets, mientras que a las aliadas de una de las diputadas que se opuso y que más perjudicó el avance de la ley, se las dejó ingresar libremente sin pedir identificación. A la hora de la aprobación, aparecieron dos barras, una de empleadoras junto a la Diputada detractora y, otra, de las Trabajadoras del Hogar y sus dirigentes; cuando las intervenciones eran a favor de la Ley, las trabajadoras aplaudían, mientras que cuando eran en contra, las empleadoras aplaudían. El resultado final fue la aprobación en grande de la ley en el Senado.

La aprobación de la ley en detalle en la Cámara de Diputados, en el año 2000, fue un día especial. Para ese día, la defensora del Pueblo, Sra. Ana María Romero de Campero, que integraba el Comité Impulsor, sugirió llevar unos pequeños ramitos de flores para cada diputado, con mensajes como: *“Si no hubiera una trabajadora en su casa, no estaría sentado trabajando tranquilo”* o *“Los niños están bien cuidados”* o *“La casa está limpia”*. Así, pusimos arreglitos de flores para todas las y los diputados, con estos pequeños mensajes, recordándoles no olvidar votar a favor, y nuestro agradecimiento.

Cada cambio de gobierno implicó siempre empezar de nuevo, para socializar y com-

prometer el apoyo al anteproyecto de ley. Después de diez años de lucha por la Ley de las Trabajadoras del Hogar, el año 2002, llegó el gobierno de Sánchez de Lozada, quien había amenazado con vetar las leyes tratadas fuera de su gobierno. La incorporación de las trabajadoras del hogar al Estado Mayor del Pueblo, en 2003, fue el momento más oportuno para entrar en la agenda de negociaciones entre los grandes temas estructurales, como el tema de la coca, las violaciones a los derechos humanos y los atropellos del ejército y la policía.

2. CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORAS DEL HOGAR DE AMÉRICA LATINA

En marzo de 1988, en Bogotá, Colombia, se realizó el primer encuentro del Congreso Latinoamericano de Organizaciones y el Caribe de Trabajadoras del Hogar y la CONLACTRAHO. Este primer gran encuentro de las Trabajadoras del Hogar Latinoamericano y del Caribe abrió esperanzas y horizontes, más allá de las realidades de cada trabajadora. En este encuentro, se afirmó que la problemática de la trabajadora del hogar en varios países de América Latina y el Caribe es muy similar y soporta históricamente un sistema de injusticias sociales que se reproduce y tiñe con los colores grises. América Latina está sometida a una deuda externa que la exprime y una deuda social que es cargada por los campesinos y obreros de distintas categorías.

También, se reflexionó sobre las particularidades, la coyuntura política y económica de los distintos países. La unidad de las Trabajadoras Domésticas de América Latina y el Caribe, a través de sus sindicatos y organizaciones afines, se basa en tales análisis sobre las estructuras político-económicas de los países, pero también sobre el respeto a las distintas formas de lucha que sigue cada país, como organización.

Se posicionó la Ley de las Trabajadoras del Hogar como parte de las demandas de los sectores sociales que llevaban semanas en bloqueos de caminos y movilizaciones. Al concluir la negociación, quedaron firmados los acuerdos en los grandes temas. La Ley de las Trabajadoras del Hogar se dejó como urgente en la agenda de tratamiento en el Congreso y para su promulgación. Es así, que en abril del año 2003, se promulgó la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar como Ley N° 2450, después de 13 años de lucha.

Las características del trabajo en el servicio doméstico dependen del nivel económico de las y los empleadores. En tanto la crisis económica afecta a las clases medias, las mujeres se incorporan al trabajo asalariado y requieren de la mano de obra de la trabajadora del hogar, descargando en ella la responsabilidad de ama de casa y madre de familia que le corresponde. Los malos tratos son frecuentes en la relación de trabajo, se dan desde una manera sutil que incluye desprecio, desconfianza, exigencias y desconsideración hasta gritos, insultos y despidos injustificados sin pago del último salario, argumentando muchas veces que la trabajadora ha incurrido en robos o faltas graves en la casa en la que presta sus servicios.

Ante esta situación, se proponen pronunciamientos contra la discriminación racial, en el caso de las y los indígenas y negros, en especial, contra la discriminación de la trabajadora doméstica. Además, se plantea reafirmar y reivindicar su dignidad como trabajadoras, y ser denominadas Trabajadoras del Hogar o Trabajadoras de la Casa Particular o Trabajadoras del Servicio Doméstico. Se rechazan otras denominaciones que sean vestigios de relaciones feudales y de servidumbre, como los términos despreciativos.

Entre los objetivos centrales de la CONLACTRAHO, están: a) fortalecer a las organizaciones de trabajadoras del hogar en toda América y el Caribe, apoyando y creando nuevas organizaciones en los países que aún no existan, de tal manera, que se contribuya al desarrollo y fortalecimiento del movimiento a nivel continental; b) luchar permanentemente por la dignidad y los derechos de las trabajadoras del hogar; c)

valorar y hacer visible lo invisible. Todo este trayecto significó el inicio del caminar y la historia de la CONLACTRAHO, llegando a la realización de los siguientes congresos: Segundo Congreso, Chile (agosto de 1991); Tercer Congreso, Guatemala (noviembre de 1995); Cuarto Congreso, México (marzo de 2001), y Quinto Congreso, Perú (mayo de 2006).

3. EL CONVENIO 189 DE LA OIT Y SU CUMPLIMIENTO

Desde su fundación, un sueño anhelado y aspirado por la CONLACTRAHO y las trabajadoras del hogar era llegar hasta instancias internacionales, como la OIT. Por fin, llegó el momento con la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo, que fue convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional de Trabajo, del 1 al 16 de junio de 2011. Sucedió un hecho histórico para las trabajadoras del hogar del mundo, porque después de muchos años de reivindicación, la OIT adoptó el Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos en el marco de la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo.

El convenio adoptado por la OIT se constituye en una conquista internacional. Las delegadas de la CONLACTRAHO fueron testigos, al igual que otras organizaciones de trabajadoras del hogar de otros continentes del mundo, de este momento histórico. Fue un largo camino de preparación en el proceso del convenio, manifestando la realidad laboral y los derechos humanos de las trabajadoras del hogar en el mundo. Los Estados participantes se comprometieron a ratificar el Convenio 189 de la OIT, para mejorar las condiciones laborales y los derechos humanos de las trabajadoras del hogar en cada país. Para la CONLACTRAHO, el Convenio significa un nuevo desafío y la oportunidad para abanderar una lucha continental por la ratifi-

cación del mismo por los Estados de América Latina y el Caribe; este gran desafío fortalece el movimiento de trabajadoras del hogar. Actualmente, la Confederación está en permanente seguimiento de las ratificaciones del Convenio 189 de la OIT, en todos los países.

Este año, la CONLACTRAHO realizó varias actividades virtuales, como ser reuniones sectoriales, declaraciones y foros regionales para ver los avances del Convenio 189 de la OIT. Lo positivo es que ya lo han ratificado catorce países en América Latina y el Caribe. El gran desafío está en las implementaciones del Convenio y la aplicación de leyes a favor de las trabajadoras del hogar. Para tener mayor información, Mary Goldsmith, asesora de la CONLACTRAHO, consultó con investigadores de diferentes instancias de la OIT, funcionarias públicas, trabajadoras/es sindicalistas y empleadoras/es, y trabajadoras del hogar, para ver la situación actual de las trabajadoras del hogar. Además, la organización apoya a sus bases en los informes alternativos a la OIT sobre los avances de cumplimiento al Convenio 189, dependiendo de los países en que corresponde hacer informes alternativos. Por ejemplo, a Bolivia recién le corresponde el año 2022 realizar el tercer informe alternativo desde la ratificación.

En México, el Convenio 189 juega un rol importante para activar la iniciativa del gobierno hacia el sector de trabajadoras del

hogar. Por ejemplo, el tema del seguro social ha sido uno de los derechos más demandados por las empleadas del hogar (Bautista, 2021). En 2019, se logró una reforma importante que dio a las empleadas del hogar los mismos derechos de las y los demás trabajadores del país. El gobierno, a través de sus instancias correspondientes, inició un programa plan piloto para la inscripción de las trabajadoras del hogar al seguro social en un plazo límite. Ahora, la reforma está en su segunda fase de modificación a la Ley del Seguro Social con carácter obligatorio para las trabajadoras del hogar. Es un proceso acompañado desde las organizaciones de empleadas del hogar y aliados de la sociedad civil e instituciones, realizando campañas y una serie de acciones.

En Chile, las trabajadoras de casa particular, también conocidas como *asesoras del hogar*, han logrado significativas conquistas, comenzando con la ratificación del Convenio 189 de la OIT en 2015 (Olate, 2021). El segundo logro fue la Ley 20786, que modifica la jornada de descanso, con 45 horas laborales semanales y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. En tercer lugar, lograron la Ley 21269 de septiembre de 2020, que incorpora a las trabajadoras de casa particular al seguro de desempleo, lo cual constituye un gran avance en el reconocimiento de los derechos laborales.

Por su parte, el gobierno de Ecuador ya ratificó el Convenio 189 de la OIT, y tiene la obligación de implementar las leyes existentes en favor de las trabajadoras del hogar (Quiroz, 2021). Sin embargo, hay ejemplos como la Ley de Seguridad Social para todas las trabajadoras/es, donde lamentablemente el sector de las trabajadoras del hogar se beneficia muy poco en la afiliación al seguro social por falta de instrumentos y políticas públicas de vigilancia desde el gobierno. Un avance concreto y positivo es el sueldo básico mínimo nacional que perciben, al igual que las y los demás trabajadores. Un segundo avance es el derecho a la sindicalización de las trabajadoras del hogar,

logrando cambios importantes como organización. Según Quiroz, la dirigente del gremio hizo visibles a las trabajadoras del hogar ante las autoridades, quienes no reconocían como trabajo el trabajo del hogar.

En Perú, el gobierno recién ratificó el Convenio 189 de la OIT en 2018, y este paso importante facilitó un instrumento internacional para seguir construyendo nuevas propuestas de ley, con aspiraciones de alcanzar la igualdad de derechos con las demás trabajadoras/es (Ochoa, 2021). Es así, que en 2020 se aprobó la nueva Ley 31047, haciendo un giro enorme en los avances en favor de las trabajadoras del hogar. Con esta ley, lograron ganar varios derechos, al igual que las demás trabajadoras/es del país. Entre los logros concretos, está el feriado del día 30 de marzo, material de bioseguridad en el trabajo, contrato de trabajo escrito, negociación colectiva, seguro social y salario mínimo nacional.

Por su parte, Bolivia ratificó el Convenio 189 en 2012, bajo el mandato del presidente Evo Morales, quien dio la tarea de hacerlo cumplir a los Ministerios de Trabajo, de Justicia y de Salud (Ocsa, 2021). Con el apoyo de la OIT, se iniciaron los diálogos tripartitos con el Ministerio de Trabajo, la liga de empleadoras y la Federación Nacional de las Trabajadoras del Hogar de Bolivia, donde trataron temas como el modelo de contrato de trabajo escrito que implementaría el Ministerio. En segundo lugar, se decidió dar una atención preferencial en todo el país, designando una o un servidor público para la atención a las trabajadoras del hogar. Por último, un tercer tema de desafío fue la inclusión de inspecciones al lugar de trabajo, para ver las condiciones de trabajo y, al mismo tiempo, verificar los contratos y, si no se contara con los mismos, hacerlos por escrito. Esta iniciativa fue un buen inicio, sin embargo, no continuó por cambio de funcionarias/os y de dirigentes del gremio.

Las organizaciones en su activismo por la defensa de los derechos humanos y laborales

Durante el gobierno del expresidente Correa, de Ecuador, no solo se visibilizó el trabajo de las trabajadoras del hogar, también se abrieron más espacios de socialización con otras organizaciones de mujeres (Quiroz, 2021). La creación de alianzas con otras instituciones y la participación en todas las actividades de campaña por radio y redes sociales concretizaron el apoyo para las trabajadoras del hogar. Otro espacio que lograron en 2018 fue la conformación de la mesa interinstitucional con las centrales de trabajadoras, las feministas, las universidades y grupos de jóvenes. Con esta suma de instituciones, la mesa se convirtió en un espacio de análisis y debates, donde también se hizo conocer las dificultades de las trabajadoras al prestar servicio en las casas (Quiroz, 2021). Estas alianzas sirvieron para el apoyo mutuo en las luchas de cada grupo y, además, hicieron que tanto hombres como mujeres se sensibilizaran, y que el movimiento de las trabajadoras del hogar avanzara en Ecuador.

En Perú, la búsqueda por los derechos de las trabajadoras del hogar pasó por muchas

autoridades de turno y las demandas encaminadas siempre fueron postergadas, hasta que con el presidente Alejandro Toledo se promulgó una Ley para las Trabajadoras del Hogar en el año 2003 (Mauricio, 2021). La ley era muy débil, ya que solo reconocía algunos derechos. Entonces, comenzaron con una nueva iniciativa, una vez que el Convenio 189 de la OIT fue ratificado en 2018.

Posteriormente sumaron aliados expertos en la elaboración de leyes al trabajo desde la organización de las trabajadoras del hogar. Sin embargo, el momento no era fácil en el país, por la pandemia del COVID-19, por una parte; el otro problema era la crisis política del país y los cambios de gobierno de 2020. Al final, en plena pandemia, se aprobó la nueva ley en 2020; una vez aprobada en el Congreso, el presidente Vizcarra la promulgó en medio de muchos cuestionamientos públicos. Actualmente, la Ley de las Trabajadoras del Hogar constituye una ley muy progresista en favor del gremio (Mauricio, 2021).

Implementación de políticas públicas en América Latina y el Caribe para las trabajadoras del hogar

En Ecuador, Lenny Quiroz manifiesta que las trabajadoras asalariadas del hogar se respaldaron en el Convenio 189 y conformaron una mesa interinstitucional con varias instituciones, entre ellas un grupo de feministas, el Consejo de Igualdad de Género, algunas ONG, la Confederación de Trabajadores, el Ministerio del Trabajo y ONU Mujeres. El trabajo de la mesa, al principio, sirvió para identificar las necesidades de las trabajadoras del hogar y, a partir de esto, la mesa interinstitucional ha impulsado políticas públicas

para el reconocimiento de este trabajo, y también para la promoción del contrato de trabajo escrito. Entre ellas, la propuesta para proporcionar un modelo de contrato en la página web del Ministerio de Trabajo, en la cual también se registre el contrato escrito entre el o la empleadora y la trabajadora (Quiroz, 2021). Una de las fortalezas de la organización de las trabajadoras del hogar son las alianzas, a partir de las que impulsan sus demandas y visibilizan más el gremio.

En Perú, Ernestina Ochoa explica cómo la política pública tiene el respaldo de una mesa creada desde el Ministerio de Trabajo para asegurar los derechos fundamentales de las trabajadoras del hogar. En esta mesa, participan todas las organizaciones de las trabajadoras del hogar. Por un lado, se tiene el Convenio 189, pero todavía no se cuenta con políticas de implantación de la nueva Ley de las Trabajadoras del Hogar (Ochoa, 2021). Esta situación de demanda de las políticas públicas del gremio se repite en varios países, especialmente en la implementación de leyes que favorecen a las trabajadoras del hogar. Para que una ley cumpla su finalidad, es necesario contar con la voluntad política de las autoridades, a fin de garantizar su cumplimiento. Frente a esta necesidad, se debería pensar en un presupuesto anual para las leyes sociales promulgadas, para garantizar el cumplimiento de las mismas (Ochoa, 2021). El Convenio 189 también indica, como obligación de los gobiernos, la dotación de recursos públicos para esas acciones.

En cambio, según Sofía Mauricio, hay todavía incertidumbre en Perú por parte de las trabajadoras del hogar frente a los logros obtenidos. Por ejemplo, la mesa con Resolución Ministerial solo está escrita en papeles, y debería estar funcionando con más frecuencia para ver qué se está cumpliendo. Asimismo, falta sumar a la mesa más instituciones, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la Ley de las Trabajadoras del Hogar (Mauricio, 2021). El problema es que el Ministerio de Trabajo y las y los funcionarios responsables postergaron el funcionamiento de la mesa, dando un mensaje negativo del gobierno de entonces, que no tuvo voluntad política, lo cual se vio reflejado en la desconfianza de las trabajadoras del hogar, al ser afectadas en sus derechos.

Mauricio reconoce otro gran paso: el Tercer Plan Nacional de Derechos Humanos elaborado por el Ministerio de Justicia en 2018,

en el cual por primera vez se incluyó a las trabajadoras del hogar; desde entonces, cuenta con el reconocimiento de los Ministerios de Justicia, Trabajo, Salud y Educación, precisamente para el diseño de políticas públicas.

La experiencia en Chile, según Ruth Olate, muestra que el Convenio 189 de la OIT ha tenido mucha importancia, por lo que contempla la igualdad de derechos laborales entre trabajadoras del hogar y los trabajadores en general. En la última década, se ha venido desarrollando una cada vez más completa legislación laboral de protección a las trabajadoras del servicio doméstico y, progresivamente, se ha ido eliminando una serie de desigualdades frente al resto de los trabajadores y trabajadoras del país. Las consecuencias de las desigualdades hacen sentir al gremio, en todas partes, que son trabajadoras de segunda categoría (Olate, 2021). Esta situación fue cambiando con la voluntad política de las autoridades, especialmente bajo el liderazgo de la expresidenta de Chile, Michelle Bachelet, incluyendo los avances, como el aumento del ingreso mínimo legal. En 2009, se extendió el derecho a feriados. En 2014, se estableció una jornada máxima de trabajo y la obligatoriedad de la y el empleador de formalizar la relación laboral. Como explica Olate (2021): “En 2020 se nos deja de discriminar, al dejar de excluirnos del Seguro de Cesantía”.

En México, según Marcela Bautista, las organizaciones de empleadas del hogar tienen su propia historia como movimiento, y han sido fortalecidas por la existencia de la CONLACTRAHO, en parte, por la promoción del liderazgo internacional como organización, que fue denunciando la discriminación y violación de los derechos laborales y humanos. Desde sus inicios, promovieron iniciativas con demandas a sus autoridades para mejorar los derechos laborales de las empleadas del hogar; lamentablemente, no obtuvieron respuesta alguna

de las autoridades de turno. En los últimos años, lograron capitalizar alianzas con otras instituciones de la sociedad civil y pública, con hombres y mujeres identificados con la causa de las empleadas del hogar, y apoyaron varias iniciativas para seguir presionando a las y los gobernantes de turno (Bautista, 2021).

Con el presidente López Obrador, ganaron leyes favorables para las empleadas del hogar, entre ellas, el seguro social, que se está implementando a través de un programa piloto que en su primera fase contempla la inscripción al seguro social de las empleadas del

hogar de manera voluntaria. Actualmente, están en la segunda fase del programa piloto de obligatoriedad desde las y los empleadores para la inscripción al seguro social a las empleadas del hogar (Bautista, 2021). Así mismo, indica Bautista, desde el gobierno solo se ha hecho campaña de inscripción en materia de seguridad social. Las organizaciones, en una manera conjunta, apoyan las acciones como campañas de difusión, foros o mesas de trabajo. Sin embargo, aún faltan políticas públicas que empoderen a las trabajadoras de hogar, para que exijan sus derechos amparadas por la ley, dejando a un lado el miedo de perder sus empleos (Bautista, 2021).

4. SITUACIÓN ACTUAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DESDE QUE INICIA EL COVID-19

En Bolivia, se han vivido las mismas situaciones de los demás países en la pandemia global, desde la perspectiva de las trabajadoras del hogar. La mayoría fueron despedidas, rebajaron sus salarios, aumentaron sus horas de trabajo, fueron forzadas a sacar vacaciones, discriminadas y acusadas de llevar la pandemia del COVID-19 al trabajo (Ocsa, 2021). Los derechos más vulnerados fueron el bono de antigüedad, las vacaciones, las horas de trabajo, los feriados, el seguro de salud, los salarios y otros extras. En varios casos, las y los empleadores también las obligaron a trabajar sin salidas por varios meses, argumentando el cuidado de su salud y de su familia por la pandemia del COVID-19. Con base en tal vulneración de los derechos, la FENATRAHOB presentó la denuncia ante el Ministerio de Trabajo, pero el gobierno no está cumpliendo con su compromiso de proteger a las trabajadoras del hogar frente a la ola de despidos. Además, la organización realizó pronunciamientos pidiendo al Ministerio de Trabajo que emita un comunicado para evitar la vulneración de los derechos y que garantice la estabilidad laboral a las trabajadoras del hogar (Ocsa, 2021).

“Las dirigentes siguieron apoyando en plena pandemia del COVID 19 a las compañeras trabajadoras, y se movilizaron para pronunciarse por los medios de comunicación porque los despidos no paraban”, explicó Ocsa. “También varias trabajadoras se contagiaron de la pandemia del COVID 19 y en seguida fueron despedidas sin ayuda de medicamentos de parte de los empleadores, y la única opción que tenían era curarse con medicinas naturales” (Ocsa, 2021).

En Costa Rica, según Carmen Cruz, las trabajadoras del hogar lograron ingresar a la reforma laboral en 2009, pero en un solo artículo, donde están incluidas al igual que las demás trabajadoras/es. Costa Rica es uno de los países que tiene mayor cantidad de migrantes de trabajadoras de origen nicaragüense. Lamentablemente, con el confinamiento de la pandemia, las autoridades les quitaron el permiso de trabajo. Gracias a las presiones interinstitucionales de la red de migrantes se logró reponer este derecho, aunque las y los migrantes siguen trabajando con un salario un 40 % más bajo que un trabajador de supermercado que hace solo limpieza (Cruz, 2021).

Según Cruz, la llegada de la pandemia del COVID-19 ha traído más desigualdad para las trabajadoras del hogar, mayor injusticia, dando lugar a la explotación laboral y la discriminación a las trabajadoras domésticas, lo cual cuenta como un gran retroceso en los derechos logrados en años de lucha.

“Todo este tiempo de la pandemia ha existido la violación de los derechos laborales de las trabajadoras, los sueldos bajaron, no hay trabajo, antes tenían seguro de salud, pero ahora las que quedaron sin trabajo ya perdieron su seguro de salud, las empleadoras despiden sin beneficios a las trabajadoras, se están aprovechando de la situación para retirar sin sueldo y si dan trabajo están en malas condiciones las trabajadoras.”

Por otro lado, el acceso a las instituciones públicas, como el Ministerio de Trabajo, es mucho más difícil, ya que solo atienden de manera virtual, dejando que los procesos de reclamo sean prolongados o parados (Cruz, 2021).

En Ecuador, Lenny Quiroz manifiesta que en los diez últimos años las trabajadoras del hogar organizadas lograron avances muy importantes, como el hecho de que ya trabajan solo ocho horas en casi el 90 % de los casos de trabajo “puertas afuera”, lo cual significa que estas trabajadoras ya pueden disponer de su tiempo libre para estar con su familia o hacer otras actividades. De esta manera, empezó a eliminarse el trabajo de puertas adentro. El otro avance significativo fue que la empleadora se cuidaba mucho de pagar el sueldo básico unificado de manera nacional, respetándose este derecho; pero con la llegada de la pandemia del COVID-19, el gobierno de Moreno creó un decreto que posibilita que la o el empleador, si desea desistir de una o un trabajador, puede despedirlo sin ninguna liquidación de beneficio (Quiroz, 2021). Este decreto afectó más a las trabajadoras del hogar, porque las empleadoras comenzaron

a despedirlas sin compasión. Muchas de ellas perdieron sus beneficios de muchos años de trabajo, los sueldos bajaron, y las empleadoras las sacaron de la seguridad social al momento del retiro. En varios casos, después de retirarlas, las empleadoras volvieron a contratar a la misma trabajadora bajo sus condiciones y sin seguro social. Ante la necesidad producida por la situación económica tan grave, muchas trabajadoras aceptaron trabajar por menos sueldo (Quiroz, 2021).

Como no hay fuentes laborales, las y los empleadores se aprovechan de la situación y se ha visto que muchas trabajadoras han vuelto a la modalidad de cama adentro, lo cual ha sido aún más difícil dado el contexto de la pandemia. En algunos casos, no hubo salidas por más de seis meses, y, a la vez, las labores cotidianas aumentaron porque toda la familia debió cumplir la cuarentena rígida. Lamentablemente, el trabajo del hogar no se puede hacer como en las oficinas de manera virtual ni por teléfono, sino que es presencial. Por eso, la presión del trabajo aumentó, con menos descanso para la trabajadora y, en muchos casos, sin la posibilidad de comunicarse libremente con su familia o trasladarse por alguna emergencia. Toda esta situación laboral afectó y afecta la salud de la trabajadora del hogar, con mayor estrés y agotamiento físico (Quiroz, 2021).

En general, con la llegada de la pandemia del COVID-19, la situación de las trabajadoras asalariadas del hogar cambió en Ecuador y los derechos logrados en favor del gremio retrocedieron diez años. Según Quiroz, ahora hay más vulneración a los derechos humanos de las trabajadoras, porque el gobierno las desprotegió. “Tienen que volver a soportar la explotación laboral y cada vez menos beneficios en ambas modalidades de puerta adentro y puerta afuera” (Quiroz, 2021).

“A pesar de tantas dificultades, Quiroz (2021) nos deja un mensaje positivo:

El hecho de estar organizadas y tener conocimiento del Convenio 189 a las compañeras les capacitamos para que estén informadas para que ellas puedan exigir sus derechos. Si las trabajadoras no hubieran estado organizadas en esta pandemia del COVID 19 la situación hubiera sido mucho más peor, el estar organizadas nos ayudó muchísimo. Como organización junto a las aliadas feministas gestionaron para conseguir apoyo de recursos y alimentos para que sobrevivan las compañeras en los peores momentos de la pandemia (...) por eso, creo que es importantísimo estar organizada es la única manera del respeto a los derechos. ”

En Argentina, según Susana Iris, se vio el gran efecto de la pandemia en los sindicatos y la manera en que podían apoyar a las trabajadoras del hogar. Los líderes del Sindicato del Personal de Casas de Familia (SINPE-CAF) en Córdoba, bajo sus principios de solidaridad, como no podían salir, buscaron otros modos para atender a las afiliadas. Trabajando todo el tiempo vía teléfono desde sus domicilios, hasta las doce de la noche, intentaron asesorar a las trabajadoras del hogar porque los problemas no paraban y las mujeres necesitaban acompañamiento con mucha frecuencia (Ovillo, 2021).

Alcira Burgos (2021), desde su vivencia como dirigente en Córdoba, Argentina, considera que uno de los sectores más golpeados con la pandemia es el de las trabajadoras del hogar, especialmente las de cama adentro, porque en muchos casos no les reconocieron de cuatro a cinco semanas de trabajo, soportaron acoso y la violencia fue aún más fuerte en el peor momento de la pandemia. El maltrato psicológico empeoró por el estrés en general que estaba viviendo la gente, y las empleadoras/es no querían dar vacaciones a una infectada con COVID-19. Según Burgos, “con esta crisis sanitaria y económica destaparon el tema esclavitud, de servidumbre, discriminación”.

A su vez, Susana Iris, desde Córdoba, comparte su experiencia:

“En mi trabajo no me querían pagar, me piden que les entienda como trabajadora, a pesar que ya me habían despedido, no me pagaron nada y cuando me necesitaban, me llamarían. Me sorprendió, si como dirigente que a mí me está pasando eso al reclamar mi derecho que correspondía por ley. Además, a toda costa me querían hacer firmar un recibo sin pagarme un centavo, todavía condicionando si no firmo no me pagarán mi sueldo. A pesar que sabía la empleadora que era del sindicato, yo igual recibí muchas presiones y fuertes amenazas. No me quedó otro cosa que acudir, hacer la representación legal que finalmente hizo prevalecer mis derechos, pero solo por ser la cabeza del sindicato. (Ovillo, 2021) ”

Por su parte, Marcelina Bautista (2021), de México, resalta la situación de los derechos de las trabajadoras del hogar, que históricamente han sido desprotegidas y siempre se encuentran en desventaja frente a la sociedad que todavía permite ciudadanas/os de primera y segunda clase. Ella dice:

“En los espacios de trabajo no deja de ser considerada, como si fuera un material desechable que en su juventud entrega toda su fuerza por años al servicio de la familia empleadora, pero cuando es de edad avanzada ya no se toma en cuenta para el servicio quedando abandonada con las manos vacías. ”

Gracias a las organizaciones de las empleadas del hogar, con los años se logró una mejoría con leyes en su favor. Sin embargo, con la llegada de la pandemia del COVID-19, como en todos los países, los avances logrados en los derechos de las trabajadoras se encuentran afectados casi en todos los sentidos: durante la crisis de la pandemia muchas trabajadoras padecieron discriminación y desigualdad, sin

la garantía de los derechos conquistados, las mandaron al confinamiento sin pago a pesar de los años que llevaban en el mismo trabajo. Muy pronto se les redujo el salario o fueron despedidas. A muchas trabajadoras las obligaron a quedarse en el trabajo, aumentando sus actividades con más horas y con pagos demorados. Muchas enfermaron de stress por el encierro y otras fueron contagiadas con el virus, incluso por sus empleadoras/es. Bautista (2021) comentó acerca de lo que revela la pandemia en términos de derechos y respeto para la trabajadora del hogar:

“Esta crisis de pandemia se puede decir que saca a la luz del día en una desnudez el pensamiento conservador de las familias empleadoras, es así que podemos ver claramente sin tapujos al ver cómo han condenado a las trabajadoras del hogar a condiciones de servidumbre y violado sus derechos laborales y humanos, las hostigaron como que ellas llevan el virus al trabajo, sin mirarse en su propio espejo quienes salen y entran de la casa son también la misma familia empleador.”

Desde Chile, Ruth Olate (2021), comparte una experiencia parecida. Recuerda que hace veinte años, como dirigente del sector, denunció algunos abusos o violaciones de los derechos humanos de las y los trabajadores del hogar y no faltaba gente que la criticó diciendo que sus discursos eran exageraciones.

“Lamentablemente hoy volvemos hablar de la cruda realidad de las trabajadoras del hogar de América Latina y el Caribe. Como consecuencia de la pandemia, abrió una brecha de la desigualdad y a la violencia a los derechos laborales y humanos de las trabajadoras del hogar.”

Ella lamenta la falta de respuestas de las y los gobernantes ante esta emergencia sanitaria

e incumplimiento de sus responsabilidades, al no hacer cumplir las leyes existentes y, por otro lado, la insensibilidad de algunas empleadoras/es al no respetar las leyes en favor de las trabajadoras del hogar.

La Federación de Trabajadoras de Casa Particular de Chile ha tratado de monitorear la situación del empleo mediante informes mensuales que analizan estas estadísticas. En junio de 2020, en el peor momento de la pandemia, las ocupadas del sector habían disminuido en un 47,5 % en un año². Esto significa que, si en junio de 2019 había cerca de 320.000 trabajadoras, en junio de 2020 había menos de 160.000. Hasta mayo de 2021, la situación ha mejorado algo, pero se sigue con menos de 200.000 ocupadas. En otras palabras, hay más de 100.000 compañeras sin trabajo en estos momentos. Las más afectadas han sido las trabajadoras informales, es decir, aquellas que no tienen contrato de trabajo y que sus empleadoras/es no las afilian a la seguridad social. Esta crisis ha afectado con mayor intensidad a las más desprotegidas por la seguridad social. Si antes de la pandemia las trabajadoras informales eran cerca de 150.000 (la mitad del gremio), en el peor momento de la pandemia del COVID-19 llegaron a cerca de 50.000 (Olate, 2021).

Las trabajadoras de casa particular de Chile tienen muy claras sus demandas a las autoridades de gobierno, desde hace más de cuatro años, como una necesidad de solicitar recursos para las fiscalizaciones en el sector. A pesar de varios diálogos, hasta iniciativas sugeridas al Ministerio de Trabajo desde la experiencia internacional sobre el tema, no tuvieron respuesta de las autoridades de turno. Frente a esta situación, iniciaron otras actividades por su cuenta en 2019. Se implementó la “Campaña Hogar que Valora”,

2 [https://github.com/nicolasrattor/BOLETIN-EMPLEO-FESINTRACAP/raw/master/Processing/\(10\)%20bolet%C3%A9n-empleo-fesintracap-FMA2021.pdf](https://github.com/nicolasrattor/BOLETIN-EMPLEO-FESINTRACAP/raw/master/Processing/(10)%20bolet%C3%A9n-empleo-fesintracap-FMA2021.pdf). Recuperado el 30 de junio de 2021.

con apoyo institucional, enfocándose en la idea de generar conciencia, tanto entre las compañeras como en las familias empleadoras, acerca de la necesidad de hacer cumplir la ley que formaliza las relaciones laborales, partiendo desde un contrato de trabajo y la cotización, que es una garantía de seguridad económica para las trabajadoras de casa particular (Olate, 2021).

Volviendo a la reflexión de Ruth Olate (2021):

“La ley puede ser muy buena o muy progresiva, pero termina siendo letra muerta si no se destinan recursos desde el Estado para que se fiscalice. ¿De qué sirve que aseguren

salarios mínimos, jornadas máximas y que ahora tengamos Seguro de Cesantía si para el Estado la mitad de nuestras compañeras no existe?”

Estas palabras son una llamada de atención para todas y todos los gobernantes de América Latina y el Caribe, para que no dejen en letra muerta las leyes que promulgan. Deberían tomar en serio las demandas de las trabajadoras del hogar, considerando la situación crónica de incumplimiento en la aplicación de leyes sociales y laborales. Asimismo, los gobiernos deberían destinar o garantizar un presupuesto exclusivo cada año para que se garantice el cumplimiento y la aplicación de la norma.

5. DEMANDAS PENDIENTES NO ESCUCHADAS POR LOS GOBIERNOS EN AMÉRICA LATINA

Las demandas de las trabajadoras del hogar son claras y son aún más importantes en el contexto global, debido a la fragilidad de los derechos frente a la realidad actual.

- En Bolivia, se demanda a las y los gobernantes que aprueben el seguro de salud desde hace dieciocho años, y se espera la reglamentación de unos artículos dentro de la Ley 2450. Caso contrario, la FENATRAHOB denunciará al gobierno ante la OIT. También se demanda la implementación de la Ley 2450 de las Trabajadoras Asalariadas del Hogar y el cumplimiento del Convenio 189 de la OIT.
- En Ecuador, se exige a las y los gobernantes que las autoridades realicen inspecciones a los lugares de trabajo. Existen muchos casos donde las compañeras están trabajando puerta adentro más de doce horas. Es necesario desarrollar una política de vigilancia desde el Ministerio de Trabajo.
- En Perú, se demanda al Gobierno que haga respetar los derechos de las trabajadoras del hogar y el cumplimiento de la nueva ley; que sea obligatoria la afiliación a la seguridad social, implementando mecanismos de vigilancia desde las autoridades. La otra demanda es que las y los gobernantes puedan crear empleos dignos para las trabajadoras del hogar menores y tercera edad.
- En Chile, se demanda que las autoridades destinen recursos para la fiscalización y el cumplimiento de las leyes de las trabajadoras de casa particular, lo cual permitiría tener mayores oportunidades para poder desenvolverse dentro de la cualificación de la mano de obra.
- En México, se exige a las y los gobernantes la implantación de la seguridad social y el salario profesional, y que en los tiempos de pandemia haya mayor vigilancia a las y los empleadores para el trabajo del hogar, tanto dentro como fuera de casa.

CONCLUSIONES

- La pandemia encontró a las trabajadoras del hogar en un estado de desprotección, empezando con la suspensión del trabajo, la rebaja de salarios, los despidos injustificados sin pago de beneficios, provocando una ola de desempleo.
- Nuevamente, se ha abierto la brecha de desigualdad para las trabajadoras, quienes quedaron con las manos vacías al perder su empleo. Muchas de ellas aceptaron condicionamientos de parte de las familias empleadoras.
- La llegada de la pandemia cambió la vida de muchas trabajadoras del hogar, de trabajo interno a un encierro dentro de los hogares por meses, sin poder salir del lugar de trabajo, trabajando en condiciones de inseguridad, con permanente miedo a ser despedidas y a ser contagiadas con el COVID-19.
- En otros casos, sufrieron acoso y sobrecarga laboral, e incluso, abuso sexual y maltrato psicológico. Perdieron su derecho de descanso, sin poder estar cerca de sus familias; su privacidad fue vulnerada en algunos hogares, donde no se tenía un espacio adecuado para la trabajadora.
- Lo que no se cuenta es a cuántas trabajadoras del hogar les tocó cuidar o atender a las personas enfermas de COVID-19, exponiendo su salud. Muchas de ellas, por tener COVID-19 fueron retiradas del trabajo, les dieron de baja sin ayuda de ninguna naturaleza; tampoco se menciona a las trabajadoras que fallecieron por COVID-19.
- Otro problema es que, en plena pandemia, muchas trabajadoras perdieron su seguro de salud y social al ser retiradas de sus empleos. Excepto en Chile, donde se dejó en suspenso, teóricamente, la relación laboral con las trabajadoras de casa particular; lo bueno fue que las familias empleadoras siguieron pagando el seguro de salud en cumplimiento del decreto.
- Entre los derechos ya encaminados en los países, se necesita fortalecer el contrato de trabajo escrito, según el Convenio 189 de la OIT, que debe ser registrado en el Ministerio de Trabajo. Esto implica un proceso necesario de sensibilización en educación y toma de conciencia de las familias empleadoras y las trabajadoras del hogar, para mejorar las relaciones laborales.
- Los decretos promulgados durante la pandemia en algunos países, lamentablemente, no eran de protección para a las trabajadoras, sino que abrían la posibilidad a las y los empleadores de cancelar los servicios. A razón de estas medidas, muchas trabajadoras del hogar perdieron sus beneficios de años de trabajo y sufrieron despidos injustificados.
- Otra medida de las autoridades, desde que empezó la pandemia, en algunos países, fue cambiar la modalidad de servicio de atención presencial a virtual en las instituciones públicas como el Ministerio de Trabajo. Frente a esta situación, quedaron en desventaja las trabajadoras, ya que al no poder acceder a la tecnología no pudieron completar los trámites.
- La CONLACTRAHO, desde la llegada de la pandemia, se ocupó de denunciar la vulneración de los derechos de las trabajadoras del hogar ante las autoridades.
- Así mismo, a diez años de la adopción del Convenio 189 de la OIT, este año 2021, se ha organizado una serie de reuniones virtuales para analizar la

situación de las trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe, a través de foros para el intercambio entre los países, en fechas especiales como: el 30 de marzo, Día Internacional de la Trabajadora del Hogar, y el 1 de mayo, Día del Trabajo. De esta manera, plantearon sus demandas a las autoridades frente a los retrocesos de los derechos laborales del gremio y también realizaron los foros regionales para analizar los avances y retos de las ratificaciones del Convenio 189 en los diferentes países, con la finalidad de preparar los informes alternativos a la OIT en los países que correspondiera.

- Como avances, se ha ratificado en catorce países el Convenio 189 de la OIT en América Latina y el Caribe. Lo difícil es la implementación, quedando pendiente para las autoridades que se ocupen seriamente de la situación actual de las trabajadoras del hogar.
- Finalmente, la CONLACTRAHO vigilará este proceso de cumplimiento del Convenio 189 de la OIT, desde una posición de igualdad de derechos para las trabajadoras en cada país de América Latina y el Caribe. Solo así se logrará un trabajo decente.

¡VIVA LA LUCHA INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS EL HOGAR!

REFERENCIAS

Colchado Pereyra, G. (5 de septiembre de 2020). “Nueva ley de trabajadoras del hogar: estos son los cambios aprobados”. Recuperado el 10 de junio de 2021 de: <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/trabajadoras-del-hogar-los-15-cambios-en-las-condiciones-laborales-que-se-busca-con-nueva-ley-pleno-mujer-coronavirus-peru-covid-19-cuarentena-noticia/>

Comité Impulsor por la Aplicación de la Ley 2450 y para la Ratificación del Convenio 189 de la OIT (marzo 2012). *Boletín: Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajo y su Recomendación Trabajo Decente para las Trabajadoras Domésticas, 3^{ra} Edición*. La Paz, Bolivia: Impresión Gráfica Aplicación por la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar (FENATRAHOB).

CONLACTRAHO (23 marzo 1988). *Conclusiones del Congreso: del Primer Encuentro Latinoamericano y el Caribe de las trabajadoras del hogar*. Bogotá, Colombia: Documentos archivados sin publicación.

_____ (mayo 2006). *Boletín de su historia de la CONLACTRAHO: NO basta tener DERECHOS, Hay que tener CONCIENCIA, Hay que ORGANIZARSE para defenderlos*. Cochabamba, Bolivia: Impresión Gráfica por CONLACTRAHO.

FESINTRACAP (2021). *Observatorio Calidad de Empleo Trabajadoras Particulares de Casa*. Boletín trimestral (febrero-abril de 2021). Edición N° 10. Chile. Recuperado el 30 junio de 2021 de: [https://github.com/nicolasrattor/BOLETIN-EMPLEO-FESINTRACAP/raw/master/Processing/\(10\)%20bolet%C3%ADn-empleo-fesintracap-FMA2021.pdf](https://github.com/nicolasrattor/BOLETIN-EMPLEO-FESINTRACAP/raw/master/Processing/(10)%20bolet%C3%ADn-empleo-fesintracap-FMA2021.pdf).

Foix, F. y Yáñez, S. (2 de octubre de 2020). “Trabajadoras de casa particular y derechos laborales de segunda categoría”. Recuperado el 5 de junio de 2021 de: https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_754813/lang-es/index.htm.

Rodríguez Romero, C. (2015). *Camila: memorias de la militancia política en el trabajo asalariado del hogar*. La Paz: Grupo Editorial KIPUS.

Wadsworth, A. C. (1989). *Agitadoras del buen gusto: historia del sindicato de culinarias, 1935-1958*. La Paz: Editorial Tahipamu-Hisbol.

ENTREVISTAS

Bautista, Marcela. (7 de junio de 2021)

Burgos, Alcira (2 de junio de 2021)

Cruz, Carmen. (4 de junio de 2021)

Mauricio, Sofía. (12 de junio 2021)

Ochoa Luján, M. Ernestina. (2 de junio de 2021)

Ocsa, Prima. (9 de junio de 2021)

Olate, Ruth. (6 de junio de 2021)

Ovillo, Susana Iris (2 de junio de 2021)

Quiroz Zambrano, Lenny. (2 de junio de 2021)